

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

83

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Servicio Público de Empleo Estatal

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del artículo 33, del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943, del “Banco Santander”, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34, del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2, del artículo 33, del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el número 2, del artículo 27, del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 por 100.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 por 100.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 por 100.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario; el 20 por 100.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71, de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992

Interesado. — NIF. — Expediente. — Importe. — Tipo de recargo. — Importe con recargo. — Período. — Motivo

García Juanino, Rafael. — 2528930-B. — 28201000001063. — 1.301,05 euros. — 3 por 100. — 1.340,08 euros. — 21 de enero a 28 de febrero de 2009. — Colocación por cuenta ajena.

García Juanino, Rafael. — 2528930-B. — 28201000001063. — 1.301,05 euros. — 5 por 100. — 1.366,10 euros. — 21 de enero a 28 de febrero de 2009. — Colocación por cuenta ajena.

García Juanino, Rafael. — 2528930-B. — 28201000001063. — 1.301,05 euros. — 10 por 100. — 1.431,15 euros. — 21 de enero a 28 de febrero de 2009. — Colocación por cuenta ajena.

García Juanino, Rafael. — 2528930-B. — 28201000001063. — 1.301,05 euros. — 20 por 100. — 1.561,26 euros. — 21 de enero a 28 de febrero de 2009. — Colocación por cuenta ajena.

Boyero Montero, Jesús. — 5696533-P. — 28201000001124. — 775,80 euros. — 3 por 100. — 799,07 euros. — 1 de enero a 25 de enero de 2009. — Colocación por cuenta propia.

Boyero Montero, Jesús. — 5696533-P. — 28201000001124. — 775,80 euros. — 5 por 100. — 814,59 euros. — 1 de enero a 25 de enero de 2009. — Colocación por cuenta propia.

Boyero Montero, Jesús. — 5696533-P. — 28201000001124. — 775,80 euros. — 10 por 100. — 853,38 euros. — 1 de enero a 25 de enero de 2009. — Colocación por cuenta propia.

Boyero Montero, Jesús. — 5696533-P. — 28201000001124. — 775,80 euros. — 20 por 100. — 930,96 euros. — 1 de enero a 25 de enero de 2009. — Colocación por cuenta propia.

Cabrita Ferias, Clemente. — X-7806836-S. — 28201000001214. — 1.648,09 euros. — 3 por 100. — 1.697,53 euros. — 5 de enero a 4 de julio de 2009. — Jubilación.

Cabrita Ferias, Clemente. — X-7806836-S. — 28201000001214. — 1.648,09 euros. — 5 por 100. — 1.730,49 euros. — 5 de enero a 4 de julio de 2009. — Jubilación.

Cabrita Ferias, Clemente. — X-7806836-S. — 28201000001214. — 1.648,09 euros. — 10 por 100. — 1.812,90 euros. — 5 de enero a 4 de julio de 2009. — Jubilación.

Cabrita Ferias, Clemente. — X-7806836-S. — 28201000001214. — 1.648,09 euros. — 20 por 100. — 1.997,71 euros. — 5 de enero a 4 de julio de 2009. — Jubilación.

Larrea García-Morato, Javier María. — 7492526-T. — 28201000001239. — 941,32 euros. — 3 por 100. — 969,56 euros. — 7 de enero a 30 de enero de 2009. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Larrea García-Morato, Javier María. — 7492526-T. — 28201000001239. — 941,32 euros. — 5 por 100. — 988,39 euros. — 7 de enero a 30 de enero de 2009. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Larrea García-Morato, Javier María. — 7492526-T. — 28201000001239. — 941,32 euros. — 10 por 100. — 1.035,45 euros. — 7 de enero a 30 de enero de 2009. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Larrea García-Morato, Javier María. — 7492526-T. — 28201000001239. — 941,32 euros. — 20 por 100. — 1.129,58 euros. — 7 de enero a 30 de enero de 2009. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Álvarez Alfonso, Óscar. — 50765088-V. — 28201000001252. — 791,95 euros. — 3 por 100. — 815,71 euros. — 13 de junio a 30 de julio de 2009. — Baja por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Extinción.

Álvarez Alfonso, Óscar. — 50765088-V. — 28201000001252. — 791,95 euros. — 5 por 100. — 831,55 euros. — 13 de junio a 30 de julio de 2009. — Baja por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Extinción.

Álvarez Alfonso, Óscar. — 50765088-V. — 28201000001252. — 791,95 euros. — 10 por 100. — 871,14 euros. — 13 de junio a 30 de julio de 2009. — Baja por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Extinción.

Álvarez Alfonso, Óscar. — 50765088-V. — 28201000001252. — 791,95 euros. — 20 por 100. — 950,34 euros. — 13 de junio a 30 de julio de 2009. — Baja por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Extinción.

Suárez Sánchez, Sergio. — 53462678-Y. — 28201000001264. — 1.319,34 euros. — 3 por 100. — 1.358,92 euros. — 13 de marzo a 30 de mayo de 2009. — Baja por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Extinción.

Suárez Sánchez, Sergio. — 53462678-Y. — 28201000001264. — 1.319,34 euros. — 5 por 100. — 1.385,31 euros. — 13 de marzo a 30 de mayo de 2009. — Baja por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Extinción.

Suárez Sánchez, Sergio. — 53462678-Y. — 28201000001264. — 1.319,34 euros. — 10 por 100. — 1.451,27 euros. — 13 de marzo a 30 de mayo de 2009. — Baja por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Extinción.

Suárez Sánchez, Sergio. — 53462678-Y. — 28201000001264. — 1.319,34 euros. — 20 por 100. — 1.583,21 euros. — 13 de marzo a 30 de mayo de 2009. — Baja por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Extinción.

Larrocha Vázquez, Begoña. — 50881154-W. — 28201000001286. — 1.996,20 euros. — 3 por 100. — 2.056,09 euros. — 1 de septiembre a 30 de octubre de 2009. — Colocación por cuenta ajena.

Larrocha Vázquez, Begoña. — 50881154-W. — 28201000001286. — 1.996,20 euros. — 5 por 100. — 2.096,01 euros. — 1 de septiembre a 30 de octubre de 2009. — Colocación por cuenta ajena.

Larrocha Vázquez, Begoña. — 50881154-W. — 28201000001286. — 1.996,20 euros. — 10 por 100. — 2.195,82 euros. — 1 de septiembre a 30 de octubre de 2009. — Colocación por cuenta ajena.

Larrocha Vázquez, Begoña. — 50881154-W. — 28201000001286. — 1.996,20 euros. — 20 por 100. — 2.395,44 euros. — 1 de septiembre a 30 de octubre de 2009. — Colocación por cuenta ajena.

Uriarte Malo, Raúl. — 46835035-C. — 28201000001360. — 985,06 euros. — 3 por 100. — 1.014,61 euros. — 30 de enero a 28 de febrero de 2009. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Uriarte Malo, Raúl. — 46835035-C. — 28201000001360. — 985,06 euros. — 5 por 100. — 1.034,31 euros. — 30 de enero a 28 de febrero de 2009. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Uriarte Malo, Raúl. — 46835035-C. — 28201000001360. — 985,06 euros. — 10 por 100. — 1.083,57 euros. — 30 de enero a 28 de febrero de 2009. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Uriarte Malo, Raúl. — 46835035-C. — 28201000001360. — 985,06 euros. — 20 por 100. — 1.182,07 euros. — 30 de enero a 28 de febrero de 2009. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

El Boubkari el Tadmiri Ibrahim. — 49102865-G. — 28201000001382. — 723,11 euros. — 3 por 100. — 744,80 euros. — 30 de enero a 28 de febrero de 2009. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

El Boubkari el Tadmiri Ibrahim. — 49102865-G. — 28201000001382. — 723,11 euros. — 5 por 100. — 759,27 euros. — 30 de enero a 28 de febrero de 2009. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

El Boubkari el Tadmiri Ibrahim. — 49102865-G. — 28201000001382. — 723,11 euros. — 10 por 100. — 795,42 euros. — 30 de enero a 28 de febrero de 2009. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

El Boubkari el Tadmiri Ibrahim. — 49102865-G. — 28201000001382. — 723,11 euros. — 20 por 100. — 867,73 euros. — 30 de enero a 28 de febrero de 2009. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Juárez Cobos, Juan José. — 50110665-J. — 28201000001387. — 2.091,76 euros. — 3 por 100. — 2.154,51 euros. — 1 de enero a 6 de abril de 2009. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Juárez Cobos, Juan José. — 50110665-J. — 28201000001387. — 2.091,76 euros. — 5 por 100. — 2.196,35 euros. — 1 de enero a 6 de abril de 2009. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Juárez Cobos, Juan José. — 50110665-J. — 28201000001387. — 2.091,76 euros. — 10 por 100. — 2.300,94 euros. — 1 de enero a 6 de abril de 2009. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Juárez Cobos, Juan José. — 50110665-J. — 28201000001387. — 2.091,76 euros. — 20 por 100. — 2.510,11 euros. — 1 de enero a 6 de abril de 2009. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

González Mateo, Dolores. — 50527409-C. — 28201000001416. — 1.001,84 euros. — 3 por 100. — 1.031,90 euros. — 1 de enero a 30 de enero de 2009. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

González Mateo, Dolores. — 50527409-C. — 28201000001416. — 1.001,84 euros. — 5 por 100. — 1.051,93 euros. — 1 de enero a 30 de enero de 2009. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

González Mateo, Dolores. — 50527409-C. — 28201000001416. — 1.001,84 euros. — 10 por 100. — 1.102,02 euros. — 1 de enero a 30 de enero de 2009. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

González Mateo, Dolores. — 50527409-C. — 28201000001416. — 1.001,84 euros. — 20 por 100. — 1.202,21 euros. — 1 de enero a 30 de enero de 2009. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Bousikhani el Khattabi Hafid. — 53904202-E. — 28201000001461. — 1.943,51 euros. — 3 por 100. — 2.001,82 euros. — 30 de mayo a 20 de agosto de 2008. — Colocación por cuenta ajena.

Bousikhani el Khattabi Hafid. — 53904202-E. — 28201000001461. — 1.943,51 euros. — 5 por 100. — 2.040,69 euros. — 30 de mayo a 20 de agosto de 2008. — Colocación por cuenta ajena.

Bousikhani el Khattabi Hafid. — 53904202-E. — 28201000001461. — 1.943,51 euros. — 10 por 100. — 2.137,86 euros. — 30 de mayo a 20 de agosto de 2008. — Colocación por cuenta ajena.

Bousikhani el Khattabi Hafid. — 53904202-E. — 28201000001461. — 1.943,51 euros. — 20 por 100. — 2.332 euros. — 30 de mayo a 20 de agosto de 2008. — Colocación por cuenta ajena.

Royik Mykhaylo. — X-4157825-T. — 28201000001472. — 1.799,64 euros. — 3 por 100. — 1.853,63 euros. — 21 de junio a 28 de octubre de 2009. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Royik Mykhaylo. — X-4157825-T. — 28201000001472. — 1.799,64 euros. — 5 por 100. — 1.889,62 euros. — 21 de junio a 28 de octubre de 2009. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Royik Mykhaylo. — X-4157825-T. — 28201000001472. — 1.799,64 euros. — 10 por 100. — 1.979,60 euros. — 21 de junio a 28 de octubre de 2009. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Royik Mykhaylo. — X-4157825-T. — 28201000001472. — 1.799,64 euros. — 20 por 100. — 2.159,57 euros. — 21 de junio a 28 de octubre de 2009. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Madrid, a 30 de enero de 2012.—La directora provincial, Piedad Martín Álvarez.

(02/1.383/12)